



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REF.: Autoriza contratación Directa de la  
Agrupación que indica.-  
Aprueba Términos Técnicos de Referencia  
y Presupuesto.**

**DECRETO : N° 2031**

Coihueco, 07 de enero de 2015

**VISTOS:**

- 1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; DTO. N° 250, del 2004 Reglamento de la Ley 19.886.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 7.187 de 01 de diciembre del 2014, que aprueba el Programa Municipal denominado "Gran Fiesta Coihueco y Sus Raíces Criollas Año 2015"
2. Orden de pedido emitida por el Director de Desarrollo Comunitario Municipal, de fecha 07 de enero de 2015
3. Que el Municipio tiene dentro de sus funciones, la Promoción de la Cultura y Recreación según lo dispuesto en el artículo 4° letras a) y e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que resulta pertinente programar actividades veraniegas para la comunidad, durante la temporada estival del presente año.
4. Que la Municipalidad de Coihueco, dentro de su Programa de Verano, contempla la realización de una serie de Shows artísticos musicales, por lo que requiere contratar un grupo musical o artista que sea reconocido en el territorio nacional, a fin de que realice un Show artístico en el Sector Embalse Coihueco, el día 24 de enero de 2015.
5. Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal del Municipio, por no poseer las experticias necesarias, puesto que se trata de una actividad artística para la cual se requiere contar con una especial preparación en materia instrumental y musical, en general, de manera tal que esta contratación se corresponde plenamente a la noción de servicio personal especializado, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 N° 7 letra M) en relación con el 107, ambos del Reglamento de Compras Públicas.
6. Que de acuerdo a la normativa antes referida, se procedió a elaborar los términos técnicos de referencia de los servicios a contratar y de las competencias requeridas al proveedor.

7. Que siendo el presupuesto inferior a las 1.000 UTM, se procederá a invitar a un proveedor que es artista del rubro, por estimarse que contaba con las competencias necesarias para ejecutar el servicio. A juicio del Municipio cumple con las competencias necesarias para desarrollar los servicios requeridos al artista o grupo artísticos denominado "JOE VASCONCELLOS" cuya representación le corresponde a LA RAIZ PRODUCCIONES LTDA., Rut N° 77.389.970-3, representada legalmente por CESAR MONRROY ROJAS, cédula de identidad N° 10.383.288-8, ambos domiciliados en calle Miguel Claro N° 1753, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
8. Lo dispuesto en la Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 01 de Diciembre 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** contratar mediante trato directo al artista o grupo artístico denominado "JOE VASCONCELLOS" cuya representación le corresponde a LA RAIZ PRODUCCIONES LTDA., Rut N° 77.389.970-3, representada legalmente por CESAR MONRROY ROJAS, cédula de identidad N° 10.383.288-8, ambos domiciliados en calle Miguel Claro N° 1753, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, a fin de contratar la realización de un Show artístico, sector Embalse Coihueco, el día 24 de enero de 2014, por un monto de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) exento de impuesto.
- 2.- **APRUEBESE** los Términos Técnicos de Referencia de los Servicios requeridos y el Presupuesto del mismo.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al proveedor antes mencionado los Términos Técnicos de Referencia y presupuesto, a través del Sistema de Información Portal Chile Compras, a fin de verificar su idoneidad para los servicios requeridos.
- 4.- **Impútese** el gasto gestión programas recreativos, a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
Secretario Municipal

CARLOS CHANDIA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Carpeta Programas
- CCHA/CGV/VEP/rpf.--